

ORDEN de 16 de junio de 1969 por la que se establece una Delegación de la Administración de Aduanas de Alicante para despachos de exportación de frutos y productos hortícolas frescos en la estación de reconocimiento de mercancías propiedad del Excelentísimo Ayuntamiento de aquella capital

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud presentada ante esa Dirección General por el Excelentísimo Ayuntamiento de Alicante, propietario y Administrador de una Estación de Reconocimiento de Mercancías de frutos y productos hortícolas situada en aquella ciudad, en el kilómetro 6 de la carretera de Alicante a Elche, en la que se realizan los reconocimientos de SOIVRF y Servicio de Fitopatología correspondientes a dichas mercancías para exportación, interesando que en la misma se estableciera una delegación de la Aduana de Alicante para que fueran reconocidas de salida las expediciones que efectúen su salida en régimen TIR.

Dicha petición ha sido apoyada por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Alicante, quien añade las mismas ventajas expuestas en la referida instancia, en cuanto a mayor fluidez de tráfico de exportación.

Considerando atendibles las razones expuestas y apreciada la circunstancia de que dicho punto de carga se encuentra en una ciudad donde existe Administración de Aduanas con habilitación de primera clase que también goza de la correspondiente como de salida en régimen TIR.

Este Ministerio, en uso de las facultades que le confiere el Decreto número 1412, de 2 de julio de 1966, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se establece una Delegación de la Administración de Aduanas de Alicante en las instalaciones de la Estación de Reconocimiento propiedad del Excelentísimo Ayuntamiento de aquella capital en las inmediaciones de la misma, para realizar operaciones de reconocimiento a la exportación de frutos y productos hortícolas frescos que hagan su transporte y salida en régimen TIR.

Segundo.—La mencionada autorización puede ampliarse según los términos de la Orden ministerial de este Ministerio de 18 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de marzo) y normas complementarias de esa Dirección General para las mismas mercancías que se acogen al régimen especial de tránsito interior por carretera, previo cumplimiento de las condiciones previstas en dichas disposiciones.

Tercero.—La Corporación propietaria y administradora de dicha Estación habrá de proveer de locales para oficinas de Aduanas y fuerzas del resguardo, su mobiliario, así como básicas y elementos necesarios, siendo a su cargo los correspondientes a mantenimiento y conservación. Asimismo queda obligada a satisfacer los gastos de locomoción del personal que ha de prestar sus servicios en la misma.

Cuarto.—Ostentarán la condición de recinto aduanero los lugares destinados al almacenamiento, manipulación y carga de mercancías y al movimiento de vehículos en las citadas instalaciones, así como las oficinas afectas al servicio de la Delegación de Aduanas.

Quinto.—La puesta en práctica de lo que en la presente Orden se dispone quedará supeditada a la admisión por esa Dirección General de los locales que han de destinarse al servicio, quedando al propio tiempo facultada para establecer las normas complementarias precisas para su desarrollo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de junio de 1969.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios de 500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de la Beneficencia provincial de Madrid.

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Maria Paloma Andes Ruiz, Celia Román González, Maria Teresa Díaz Rodríguez, Catalina Rojas Berrocal y Maria del Mar Peñuelas Fernández, todas del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 25 de junio de 1969.—El segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe nota de los números y publicaciones a que han correspondido los 23 premios mayores de cada una de las once series del sorteo celebrado el día 25 de junio de 1969.

Numeros	Premios Pesetas	POBLACIONES										
		1.ª serie	2.ª serie	3.ª serie	4.ª serie	5.ª serie	6.ª serie	7.ª serie	8.ª serie	9.ª serie	10.ª serie	11.ª serie
1251	2.000.000	Elche.	Palma de M.	Vitoria	S. Fernando	Oviedo.	Leida	Barcelona	Madrid	Madrid	Madrid	Sanabria
744	1.000.000	Barcelona	Barbate	Mataró	S. Sebastián	Madrid	Madrid	Logroño	Madrid	Madrid	Madrid	Malaga
20775	500.000	Valencia.	Las Palmas	Ameria.	La Coruña	Madrid	Barcelona	Madrid	Gerona	Alcala	Zaragoza	Zaragoza
43886	150.000	Horta.	Horta.	Horta	Horta	Horta	Horta	Horta	Horta	Horta	Horta	Horta
43902	150.000	M. de Ebro.	M. de Ebro.	M. de Ebro.	M. de Ebro.	M. de Ebro.	M. de Ebro.	M. de Ebro.	M. de Ebro.	M. de Ebro.	M. de Ebro.	M. de Ebro.
12321	30.000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Cieza.	Aranjuez	Sevilla	Reserva
30491	30.000	Madrid.	Palma de M.	Palma de M.	Castellón	Gijón	Barcelona	Estrepona	Cieza	Madrid	Sevilla	Pamplona
26892	30.000	Gijón.	Tenerife.	Cádiz.	Badajoz.	Sevilla	Madrid	Estrepona	Madrid	Bilbao	Burgos	La Coruña
12033	30.000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Utrera.	Alicante	Tarasa.	Vigo.	Barcelona.	Logroño	Granada	Valencia
520	30.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Villa del Río	Gijón.	Barcelona.	Madrid.	Granada.	Alcala	Brenes	Barcelona
31842	30.000	Montblanch.	Palma de M.	Vitoria	Línea de la C	Oviedo.	León.	Cádiz	Murcia.	Cádiz	Sevilla	Madrid
53574	30.000	Cádiz.	Cádiz.	Cádiz.	Cádiz.	Cádiz.	Cádiz.	Cádiz	Cádiz	Cádiz	Cádiz	Cádiz
22194	30.000	Barcelona.	Las Palmas.	Villena.	Córdoba.	Gijón	Barcelona.	Madrid.	Gerona	Valencia	Sevilla	Hospitalet
32636	30.000	Berja.	Berja.	Berja.	Berja.	Berja.	Berja.	Berja.	Berja.	Berja	Berja	Berja
10681	30.000	Almazora.	Las Palmas.	Masnou.	S. Sebastián	Madrid	Madrid	Logroño	Valladolid	Valladolid	Betba	Florida
36436	30.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid	Madrid	Madrid	Madrid	Madrid	Madrid	Madrid
24738	30.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid	Madrid	Madrid	Madrid	Madrid	Madrid	Madrid
26763	30.000	Cádiz.	S. Sebastián	Palma de M.	Ferrol del C.	Vigo.	Barcelona	Madrid	Granada	Valladolid	Buracaso	Llanera
6043	30.000	Tarragona.	Las Palmas	Granollers	La Coruña	Gijón.	Barcelona	Madrid	Granada	Algeciras	Castellón	Oviedo
56574	30.000	La Coruña.	La Coruña.	La Coruña.	La Coruña	Gijón.	La Coruña	La Coruña	La Coruña	La Coruña	La Coruña	La Coruña
36370	30.000	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla
56371	30.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid
2347	30.000	Villalba.	Palma de M.	S. C. Palma	Jerez de la F.	Oviedo.	León.	Barcelona	Murcia.	Madrid	Sevilla	León

El siguiente sorteo se celebrará en la Universidad Laboral de Gijón, el día 5 de julio de 1969, a las diecinueve treinta horas, utilizando el sistema moderno de extracciones.—Los billetes serán de 1.000 pesetas, divididos en décimos a 100 pesetas.—Madrid, 25 de junio de 1969.